

**CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA
ADOPCIÓN DE UNA CONVENCION
SOBRE MUNICIONES EN RACIMO**

CCM/26

19 de mayo de 2008
Original: INGLÉS

DUBLÍN, 19 – 30 DE MAYO DE 2008

Propuesta de enmienda del Artículo 2 de Suecia

A. Entre los criterios a aplicar para excluir las municiones en racimo del ámbito de la futura Convención, un rasgo esencial a la hora de considerar municiones actuales y futuras es la existencia de un sistema de seguridad eléctrico que debe abarcar tanto mecanismos de autodestrucción (SD, por sus siglas en inglés) **como** de autodesactivación (SDA, por sus siglas en inglés).

La razón del uso de sistemas eléctricos es que las baterías siempre se descargan, haciendo inactivas las municiones en la fase de autodesactivación.

B. Además, proponemos que las municiones en racimo dotadas de un sistema de guiado interno –incluidos sensores– con el fin de incrementar la precisión sean un rasgo prominente.

A y B serán, además, criterios acumulativos.